

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28264 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que el procedimiento concursal 000329/2012, por auto de fecha 23 de julio de 2012, se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor Higsan Carpintería, S.L., con CIF B39543558, y con domicilio en calle Río Pas, 7, Polígono de Candina, Santander, Cantabria.

2. Que el deudor conservará las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal don Juan Carlos Sánchez Girón, con DNI n.º 13747720E, con domicilio profesional en calle General Mola, 27, 1.º, 39004 de Santander, Cantabria, con número de teléfono 942 31 37 12/670 35 46 20, número de fax 942 313583 y correo electrónico: asislegal@hotmail.com

Santander, 26 de julio de 2012.- La Secretario.

ID: A120056954-1